**SECRETARÍA**. A Despacho de la señora Juez, la presente solicitud de desarchivo. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 27 de septiembre de 2023.

La secretaria,

## VANESSA MEJÍA QUINTERO

## JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI AUTO No. 2475

REFERENCIA: VERBAL DE PERTENENCIA DE MÍNIMA CUANTÍA. DEMANDANTE: HERNANDO FLÓREZ RICARDO C.C 14.997.509. EFREN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ C.C 17.052.713.

PERSONAS INDETERMINADAS.

RADICACIÓN: 760014003007201800872-00.

Santiago de Cali, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la solicitud de desarchivo presentada por la parte demandada y habiéndose desarchivado el proceso, el Juzgado,

## **RESUELVE:**

**PRIMERO: PONER** en conocimiento a la parte interesada que el expediente ha sido traído de archivo, el cual permanecerá en Secretaría por el termino de treinta (30) días, vencido el termino se regresará el expediente a archivo.

**SEGUNDO:** Por Secretaría, reproducir el oficio solicitado.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA JUEZ

Sprice be = key 2.